



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

3 DE MAYO DE 2021

No. 587

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la Atención de Situaciones de Emergencia debidas a Fenómenos Naturales, del Inmueble registralmente identificado como Calzada Taxqueña, esquina con Calle Cerro del Sombrero, predio marcado con el No. 1291, y terreno que comprende, o sea el predio formado por los Lotes Nos. 1 y 40 de la Manzana 4, Sección Primera, del Fraccionamiento Churubusco, colonia Campestre Churubusco, Coyoacán, Ciudad de México, actualmente identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Avenida Taxqueña número 1291, colonia Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán (Segunda Publicación) 4

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el trámite denominado “Reposición de Tarjeta de Circulación” 7
- ◆ Aviso por el que se establece el cierre del pre-registro de la Estrategia de Diagnóstico para el Programa Integral para la Regularización y Mejoramiento del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo en la Ciudad de México y la ampliación del plazo para llevar a cabo la “Segunda Etapa, del Procedimiento denominado Programa Integral para la Regularización y Mejoramiento del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo en la Ciudad de México”, publicado el 21 de septiembre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág, 1

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Ojtli. Acercádonos para Mejorar” 12
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social, “Ojtli. Acercádonos para Mejorar”, en su componente personas facilitadoras de servicios técnicos y sociales 44

ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el que se informa la operación de la Oficialía de Partes Virtual, a través de correo electrónico 53

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la información referente a los Recursos Federales recibidos, del Ejercicio 2021, (Primer Trimestre) 54

ALCALDÍAS

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “La Empleadora”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de diciembre de 2020 55

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números DGOIV/LPN/005/2021 a DGOIV/LPN/007/2021.- Convocatoria 003.- Contratación de trabajos relacionados con la obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo la rehabilitación de calle, así como la construcción de Ciclovías 56
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-032-2021.- Convocatoria Número 032.- Contratación de obra pública en la modalidad a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo readecuación y construcción del Edificio 2 (Biblioteca) para la operación y puesta en marcha de la Universidad de la Salud de la Ciudad de México, 2da. Etapa 60
- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001133-016-21 a 30001133-018-21.- Convocatoria N°. 003/21.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para llevar a cabo la rehabilitación de edificios públicos, rehabilitación y mantenimiento de mercados públicos, así como la rehabilitación de banquetas y guarniciones 62
- ◆ **Alcaldía en Benito Juárez.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001118-001-2021 a 30001118-004-2021.- Convocatoria: 001-2021.- Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el bacheo en vialidades secundarias, rehabilitación de mercado, reencarpetado de vialidades secundarias y trabajos complementarios para la construcción, campamento de alumbrado público 65
- ◆ **Alcaldía en Benito Juárez.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001118-005-2021 y 30001118-006-2021.- Convocatoria 002-2021.- Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación de Mercados 69

Continúa en la Pág. 3

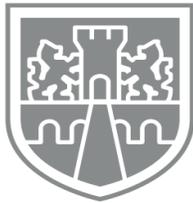
Viene de la Pág. 2

SECCIÓN DE AVISOS

◆ VWS México Holding, S.A. de C.V.	73
◆ VWS México, S.A. de C.V.	74
◆ VWS México, S.A. de C.V	75

EDICTOS

◆ Procedimiento de Extinción de Dominio.- Expediente, número 768/2017	76
◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 1/2021(Primera Publicación)	77
◆ Aviso	78



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

DRA. LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN, Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, con fundamento en los artículos 1, 2 numerales 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 4 y 58 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México; artículos 16 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 7 fracción XIV inciso A y 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 7 fracción III, 124 al 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; los artículos 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “OJTLI. ACERCÁNDONOS PARA MEJORAR”, EN SU COMPONENTE PERSONAS FACILITADORAS DE SERVICIOS TÉCNICOS Y SOCIALES.

A las y los habitantes de la Ciudad de México, preferentemente integrantes de pueblos y barrios de la Ciudad de México, mayores de edad, interesadas(os) en formar parte del equipo interdisciplinario de **personas facilitadoras de servicios técnicos y sociales** que desde diversas experiencias, disciplinas y perfiles coadyuven al fortalecimiento de la integración comunitaria, así como el desarrollo humano y colectivo de los pueblos y barrios, a través de acciones relativas a la difusión, asesoría, orientación, capacitación, acompañamiento técnico y social durante la planeación y ejecución los proyectos comunitarios.

BASES

I.- Modalidades de ayuda.

Personas facilitadoras de servicios técnicos.

Se entregarán apoyos mensuales de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) hasta por 8 ministraciones a nueve personas, para realizar acciones encaminadas al asesoramiento, seguimiento y verificación de acciones de programación, seguimiento, ejecución y cierre de proyectos comunitarios del programa social, vigilando que se lleven a cabo de acuerdo al proyecto ejecutivo validado y apeándose a los lineamientos y normatividad aplicable.

Personas facilitadoras de servicios sociales.

Se entregarán apoyos mensuales de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) hasta por 8 ministraciones a diez personas, para realizar actividades administrativas, de difusión, asesoría, acompañamiento y seguimiento a los integrantes de los pueblos y barrios participantes, antes, durante y después de la planeación y ejecución de los proyectos comunitarios.

Las actividades territoriales a las que se hace referencia en cada modalidad, se realizarán, una vez concluido el periodo electoral. Por lo que, en estricto apego a lo establecido en el “*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en cumplimiento a la resolución dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-414-2020 se modifica el Acuerdo IECM/ACU-CG-111/2020, a través del cual se aprobaron las medidas de neutralidad que deberán observar las personas servidoras públicas, así como las medidas de protección para quienes asistan a eventos públicos, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 con clave IECM/ACU-CG-026/2021*” aprobado el 29 de enero de 2021, las acciones realizadas por las personas beneficiarias facilitadoras de servicios técnicos y sociales del 01 de mayo hasta el 04 de junio serán de capacitación, planeación y programación de actividades, mismas que se llevarán a cabo única y exclusivamente al interior de las instalaciones de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo antes referido.

II. Requisitos de acceso.

Para participar como **personas facilitadoras de servicios técnicos o sociales**, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años;
- Ser habitante de la Ciudad de México, preferentemente integrante de algún pueblo o barrio;
- Presentar solicitud de acceso al Programa;
- No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública local o federal;
- No ser beneficiario de otro apoyo del mismo Programa, u otro de la misma naturaleza;
- Derivado de su participación en algún programa social, acción social o actividad institucional de la SEPI o SEDEREC no haber incumplido con alguna de las responsabilidades adquiridas;
- Manejo de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point);
- Manejo de internet y redes sociales; y
- Contar con habilidades personales de trabajo en equipo, conducción de grupos, liderazgo, proactivo, sistemático, organizado y con sensibilidad social.

Además de lo anterior, y conforme al área en la que deseen participar, las personas interesadas deberán cumplir con el siguiente perfil:

Facilitadores de servicios técnicos.

- Pasante o titulado en licenciatura de Arquitectura o Ingeniería Civil, o Técnico Superior en Construcción;
- Deseable experiencia en formulación y evaluación de proyectos;
- Manejo de AutoCAD, Sketchup, Photoshop, Corel draw y Precios unitarios;
- Experiencia en procesos constructivos de obra y materiales de construcción (mínimo 3 años);
- Interpretación de planos de agua potable, drenaje y caminos;
- Conocimiento de normatividad aplicable a la construcción.

Facilitadores de servicios sociales.

- Preferentemente ser pasante o titulado de las carreras de Antropología, Historia, Sociología, Contabilidad, Administración y Archivonomía;
- Preferentemente tener experiencia en el acompañamiento de procesos comunitarios, conocimientos de los contextos políticos y culturales de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes;
- Experiencia para dar acompañamiento y aportar de manera proactiva a proyectos presentados por colectivos comunitarios
- Deseable experiencia en implementación y seguimiento de programas sociales;
- Preferentemente tener experiencia en trabajo comunitario basado en diseño participativo con población rural y/o indígena y temas de género e interculturalidad.

Las personas interesadas que cumplan con los perfiles deberán enviar los siguientes documentos de manera electrónica:

Solicitud de Acceso	Documento original. Disponible en el Anexo 1 de la presente convocatoria.
Identificación oficial vigente	Copia legible y original para cotejo
Clave Única de Registro de Población (CURP)	Copia legible
Comprobante de domicilio (Con vigencia no mayor a tres meses. De agua, luz, teléfono, predial o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).	Copia legible y original para cotejo
Carta de no incumplimiento de ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de la SEPI o SEDEREC (Cuando la persona haya sido beneficiaria de alguna actividad, acción o programa social).	Documento original. Disponible en el Anexo 2 de la presente convocatoria.
Acta finiquito (cuando la persona solicitante haya sido beneficiaria de los programas y/o acciones sociales de la SEPI o de la extinta SEDEREC en años anteriores).	Copia legible

Carta bajo protesta de decir verdad de no desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, estatal o local.	Documento original. Disponible en el Anexo 2 de la presente convocatoria.
Comprobante del último grado de estudios (Certificado, constancia de estudios, título o cédula profesional)	Copia legible. Conforme al perfil solicitado
Curriculum vitae	Original
Documentación probatoria que acredite la experiencia, según aplique	Original y/o copia, según aplique.

III. Procedimiento de acceso

El trámite de acceso al programa deberá realizarlo directamente la persona interesada, independientemente de su pertenencia a alguna organización social. La recepción de solicitudes se realizará a partir de la publicación de la convocatoria y hasta **5 días hábiles** después.

Para ello, la persona interesada deberá enviar su solicitud de acceso (**Anexo 1** de la presente convocatoria) previamente requisitada y escaneada junto con la carta de no incumplimiento y de no desempeñar cargos en la administración pública (**Anexo 2** de la convocatoria) así como la documentación requerida, en archivo digital al correo electrónico **programaojtli.sepi@gmail.com** indicando en asunto el nombre completo de la persona solicitante.

La persona solicitante recibirá vía electrónica el comprobante de recibo de la documentación que avala el ingreso de la solicitud (ficha de recepción), la cual debe contener obligatoriamente los siguientes datos: folio de ingreso, fecha y hora del registro, nombre de la o el solicitante, así como nombre y firma de la persona que recibe.

Las personas solicitantes podrán conocer el estatus de su solicitud valorada y dictaminada por la Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas, a través de la Dirección de Pueblos y Barrios Originarios (DPBO) de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), en el listado que se publicará en página oficial <https://www.sepi.cdmx.gob.mx/> y en los estrados de la SEPI

En el caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México que impida la ejecución del Programa, podrá suspenderse, así como el otorgamiento de ayudas. Su continuidad y en su caso las modificaciones a las Reglas de Operación que correspondan, derivado de dicha contingencia y suspensión, será comunicada a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

IV.- Criterios de selección

Serán susceptibles de la ayuda todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de acceso y el perfil mencionado según aplique.

La selección se realizará conforme a los criterios siguientes:

- 1.- Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente.
- 2.- Idoneidad de perfil y experiencia comprobable en proyectos de características similares a los apoyos del Programa.
- 3.- Orden de prelación.

V.- Proceso de selección.

Una vez realizado el registro de solicitantes y recepción de documentos se analizará y evaluará cada solicitud conforme a los criterios de evaluación previamente aprobados por el Subcomité del Comité Técnico Interno de la SEPI y se realizará el dictamen correspondiente.

VI.- Publicación de Resultados.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en los estrados de la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la SEPI, www.sepi.cdmx.gob.mx.

VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

Las personas solicitantes y/o beneficiarias del Programa pueden en cualquier momento interponer una queja o presentar una inconformidad debidamente fundada y motivada, en persona o por escrito, en los buzones que para este fin instale la DPBO ubicada en Av. Fray Servando Teresa de Mier 198, 5 piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06090, Ciudad de México, o en redes sociales <https://www.facebook.com/sepicdmx/> o <https://twitter.com/SEPICDMX>, brindando la información suficiente para su atención, o bien vía telefónica al 5551283800 o 5511026500, extensiones 6516 y 6520.

En caso de que la DPBO adscrita a la SEPI, responsable del Programa, no resuelva la queja, cualquier persona puede interponer su queja ante el Órgano Interno de Control en la SEPI, Av. Fray Servando Teresa de Mier 198, piso 3, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06090, Ciudad de México; o ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, en un horario de lunes a viernes 09:00 a 18:00 horas, o a través de su página de internet <http://www.prosoc.cdmx.gob.mx>.

Queda prohibido cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación del Programa. La violación a esta disposición será sancionada conforme el marco jurídico vigente en la Ciudad y las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED, para su investigación. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (800 433 2000).

VIII. Mecanismos de evaluación e indicadores

Con base en lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación externa será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales que para tal efecto emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas (DEDI) a través de la Dirección de Pueblos y Barrios Originarios (DPBO) es la unidad de enlace de evaluación en conjunto con la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación (DPSE), área responsable de la evaluación interna de los programas sociales de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI).

El “Programa Ojtli. Acercándonos para mejorar”, mide el cumplimiento de metas asociadas a los objetivos a través de 7 indicadores de desempeño e impacto en la población beneficiaria distribuidos en los cuatro niveles (fin, propósito, componente y actividad) de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) disponibles en el Cuadro 1 de las Reglas de Operación, así como el costo administrativo de su operación.

Disposiciones finales.

Todas las cuestiones que no se prevean en este instrumento serán resueltas por la DEDI a través de la DPBO y puesto a consideración ante el pleno del Subcomité del Comité Técnico Interno.

LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Artículo 38.- "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

"Los aspectos no considerados en la presente Convocatoria, pueden ser consultados en las Reglas de Operación del Programa Social, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México".

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 23 de abril de 2021.

(Firma)

DRA. LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN
SECRETARIA

ANEXO 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SEPI

Folio: []

Anexo 1

Clave de formato: OSEPI_PSO_1

NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL: OJTLI. ACERCÁNDONOS PARA MEJORAR, 2021:
COMPONENTE PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS

Ciudad de México, a [] de [] de []

Dirección Ejecutiva de Derechos Indígenas Tipo de Facilitador: Técnico () Social ()

Dirección de Pueblos y Barrios Originarios

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), a través de la Dirección de Pueblos y Barrios Originarios, con domicilio en Fray Servando Teresa de Mier No. 198, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados. El fundamento legal que faculta a la responsable para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales son los Artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 6, 7, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 202 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 20, 21 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículo 39, fracciones I, II y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de La Administración Pública de la Ciudad de México. Los datos personales recabados y que serán sometidos a tratamiento en el sistema de datos personales "Programas y Acciones Sociales ejecutados por la Dirección de Pueblos y Barrios Originarios", son: nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, grado máximo de estudios, CURP, RFC, Folio de identificación, ocupación, tiempo de residencia en la Ciudad de México, firma, nacionalidad, origen étnico, pertenencia a comunidad indígena o pueblo originario, pertenencia de grupo vulnerable (con su firma otorga consentimiento para el tratamiento de estos últimos cuatro datos), mismos que serán en todo momento preservados, resguardados y salvaguardados. Las finalidades del tratamiento, para las cuales se recaban los datos personales son para llevar a cabo el registro, gestiones y en su caso otorgamiento de apoyos de programas y acciones sociales; la conservación de los datos estará determinada en la normatividad en materia de archivos para la Ciudad de México y de acuerdo a la finalidad para la cual fueron recabados. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 64 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, sus datos personales no podrán ser transferidos, sin su consentimiento. Usted como Titular de los datos personales, podrá revocar su consentimiento, así como ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, directamente ante la Unidad de Transparencia de la SEPI, ubicada en Fray Servando Teresa de Mier No. 198 Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México, con número telefónico 5511026500 Ext. 6576 y 6502, o bien, a través del Sistema INFOMEXDF (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o en los correos electrónicos transparencia.sepi@cdmx.gob.mx y/o unidaddetransparenciasepi@gmail.com.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA, GRUPO O ASOCIACIÓN)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)	[]		
Apellido Paterno	[]	Apellido Materno	[]
Fecha de nacimiento	Edad	Sexo	[]
Lugar de nacimiento	[]		
Municipio	Entidad	País	[]
Grado máximo de estudios	[]	CURP	[]
RFC	[]	Homoclave	[]
Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)	[]	Número / Folio	[]
Nacionalidad	[]		
Pertenece alguna comunidad indígena, pueblo originario o de origen distinto al nacional	[]	¿A cuál?	[]
Pertenece a la a la población LGBT	[]	¿A cuál?	[]
Ocupación	[]	Tiempo de residencia en la CDMX (años)	[]
Grupo Vulnerable (persona con alguna discapacidad, adulto(a) mayor, madre soltera, persona con enfermedad crónica degenerativas o población en situación de calle)	[]		
De acuerdo con su cultura	[]		
¿Se considera indígena?	Si []	Si en parte []	No [] No sabe []
¿Habla lengua indígena?	Si []	No []	
¿Qué lengua indígena?	[]		

EXPERIENCIA (en proyectos similares)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

1.-		Fecha	De	a
2.-		Fecha	De	a
3.-		Fecha	De	a
4.-		Fecha	De	a
5.-		Fecha	De	a

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social No Aplica**DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle No. Exterior No. Interior

Colonia

Acaldía C.P.

Correo electrónico para recibir notificaciones

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido Paterno Apellido Materno

REQUISITOS

Formato debidamente llenado y firmado (solicitud de acceso).	Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) de la persona: solicitante, su representante legal y acreditada para oír y recibir notificaciones, en su caso. Original y copia simple para co tejo.
Clave única de Registro de Población (CURP)	Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, predial o constancia de domicilio expedida por autoridad competente con vigencia no mayor a tres meses)
Carta de no incumplimiento de ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de SEPI o SEDEREC (Cuando la persona solicitante haya sido beneficiaria de alguna actividad, acción o programa social)	Carta bajo protesta de decir verdad de no desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, estatal o local
Acta finiquito (Cuando la persona solicitante haya sido beneficiaria de los programas y/o acciones sociales de la SEPI o SEDEREC en años anteriores)	Comprobante del último grado de estudios (Certificado, constancia de estudios, título o cédula profesional)
Curriculum vitae	Documentación probatoria que acredite la experiencia, según aplique

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 1, 2 numeral 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México

Artículos 7 fracción XIV inciso A y 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Artículos 1, 2, 4, y 58 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.

Artículos 6 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Artículos 16 fracción XIV y 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal

Numeral 8 Requisitos y procedimientos de acceso del Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Ojtli. Acercándonos para mejorar"

DATOS DEL PROGRAMA SOCIAL	
Costo:	No aplica
Beneficio a obtener	Apoyo social
Plazo de respuesta	30 días hábiles
Vigencia del beneficio a obtener	Indeterminada
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica

Observaciones	
----------------------	--

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL
(en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DE ACCESO AL PROGRAMA SOCIAL OJTLI. ACERCÁNDONOS PARA MEJORAR, 2021 EN SU COMPONENTE PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS DE FECHA _____ DE _____

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

QUEJAS O DENUNCIAS



QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un programa social. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento " Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

ANEXO 2.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

**ASUNTO: CARTA BAJO PROTESTA DE NO
SERVIDOR PÚBLICO Y NO INCUMPLIMIENTO.**

**DRA. LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS
ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.
P R E S E N T E.**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal, Estatal o Local.

Asimismo, manifiesto no haber incumplido con alguna de las responsabilidades adquiridas derivado de mi participación en alguno de los programas, acciones o actividades institucionales de ejercicios fiscales anteriores de la SEPI, ni de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC).
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.”